



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 30

Acta número treinta de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiuno de julio del dos mil veinte, a las diecisiete horas con treinta y cinco segundos con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

Francisco Alonso Chavarría Hernandez	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente
María Cecilia Valverde Vargas	Propietaria

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Mariana Calvo Brenes	Vice Intendente
María José Casasola Gómez	Suplente-Secretaria

Miembros Ausentes

Anderson Adrian Calderon Brenes	Propietario
Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACION.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

SESIÓN ORDINARIA N28-2020

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV: ASUNTOS INTENDENCIA – VICE INTENDENCIA

ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO VI: CIERRE DE SESION

AGENDA APROBADA EN FORMA UNANIME Y EN FIRME.

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, aprobación de la agenda en forma unánime y en firme.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO I: ORACION.

A cargo de la Concejal Propietaria María Cecilia Valverde Vargas

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

**Inciso a):** Se deja constancia de que los volantes ya fueron entregados a la señora Sonia Mata Aguilar, Proyecto Juan Pablo II.



41 **Inciso b): Documento Enviado**

42 Cervantes 22 de julio 2020 SMC-0131-07-2020 Estimado señor Jose Masis

43 Presente Estimado

44 Por medio de la presente transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
45 Distrito de Cervantes, Sesión Ordinaria N°30, celebrada el veinte dos de julio del  
46 dos mil veinte, mediante acuerdo unánime y en FIRME; definitivamente  
47 aprobado, que dice:

48 **ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR INCISO c):**

49 Reciban un cordial saludo de nuestra parte y nuestros mejores deseos en cada  
50 una de sus actividades diarias.

51 **ACUERDO N°2: SE ACUERDA;** EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes;  
52 En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os);  
53 Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María  
54 Cecilia Valverde Vargas, consultarle si se encuentra con disponibilidad para  
55 formar parte del concurso de CMD Cervantes ya que se abre el llamado para la  
56 postulación de candidatos y candidatas para ocupar un puesto vacante en el  
57 Comité de Deportes de Cervantes y nos consultamos si esta anuente en  
58 participar en dicho nombramiento. Para participar debe enviar sus datos personas  
59 (nombre, cédula, barrio en el que vive, su oficio), y una pequeña descripción de  
60 su interés por participar. La recepción de perfiles se cierra este viernes 24 de julio  
61 a las 4:00 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNÍQUESE,**  
62 Agradeciendo la atención brindada, Sin otro en particular se suscribe,  
63 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

64 **Inciso c): Documento Enviado**

65 Cervantes 22 de julio 2020 SMC-0132-07-2020

66 Estimados señores (as) Consejo Transporte Público Presente

67 Estimados (as)

68 Por medio de la presente transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
69 Distrito de Cervantes, Sesión Ordinaria N°30, celebrada el veinte dos de julio del  
70 dos mil veinte, mediante acuerdo unánime y en FIRME; definitivamente  
71 aprobado, que dice:

72 **ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR INCISO c):**

73 Reciban un cordial saludo de nuestra parte y nuestros mejores deseos en cada  
74 una de sus actividades diarias.

75 Hacemos de su conocimiento el documento enviado a la empresa Transporte  
76 Serrano S.A. sin respuesta alguna. Para que sea tomado dentro de sus  
77 funciones.

78 **ACUERDO, SE ACUERDA;** EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En  
79 forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os);  
80 Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba  
81 Lucia Ramírez Aguilar, Anderson Adrian Calderon Brenes, de la manera más  
82 respetuosa les Enviamos la Recomendación a Transporte Serrano S.A. para  
83 realizar la solicitud A dicha empresa como recomendación para que valoren el  
84 caso de que hay personas que se quedan en espera del servicio en las rutas de  
85 Cartago- Santiago y viceversa al salir el autobús completamente llenos de la  
86 terminal la población queda en paraíso o en cervantes sin poder utilizar el  
87 transporte público por lo cual se les envía la recomendación de dejar 10 – 15



88 espacios para el resto de los pasajeros que se recogen en la ruta, debido al tema  
89 COVID-19; la población Cervanteña se está viendo afectada a la hora de salir o  
90 regresar al Distrito, favor tomarlo en consideración dentro de sus funciones,  
91 agradeciendo la atención a la brindada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
92 **APROBADO.** COMUNIQUESE,  
93 Agradeciendo la atención brindada. Sin otro en particular se suscribe,  
94 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
95 **Inciso d):** ACUERDO N°3: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de  
96 Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales  
97 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya  
98 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, la aprobación para entregar  
99 respuesta a los casos ya vistos en comisión de Acueducto del Dictamen de  
100 análisis de solicitudes de pajas de agua Acta N°4 celebrada el 01 de julio del  
101 2020. Se acuerda que toda disponibilidad de agua que llegue de ahora en  
102 adelante la tramite el señor Ingeniero pronunciándose el acuerdo municipal ya  
103 existente. Nota: si las cartas vienen dirigidas al Concejo Municipal Distrito  
104 Cervantes trasladar a la secretaria para ser leídas en correspondencia en  
105 sesiones municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
106 **COMUNIQUESE, CC.: Atahualpa Pérez.**  
107 **Inciso e):** Con sus respectivos detalles, y de acuerdo a lo establecido:  
108 ACUERDO N°4: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
109 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
110 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya  
111 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, otorgar la autorización para que  
112 Corporación Megasuper S.A pueda formalizar ante el CFIA el trámite  
113 correspondiente para que pueda registrarse como tal y según la legalidad  
114 correspondiente con la autorización del Concejo ya que la propiedad con número  
115 de finca 254765---000 número de Plano:C-1840004-2015, pertenece al Concejo  
116 Municipal De Cervantes, Cedula Jurídica 3-014-078499, por lo cual se les otorga  
117 la autorización para los trámites correspondientes. **ACUERDO FIRME.**  
118 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,** Comuníquese, CC: Betsy  
119 Quesada.  
120 **Inciso f):** Con sus respectivos detalles, y de acuerdo a lo establecido:  
121 ACUERDO N°5: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
122 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
123 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya  
124 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, rectificar el acuerdo SMC-092-07-  
125 2017, ACUERDA autorizar al señor Marvin Gustavo Castillo Morales, cedula de  
126 identidad 303770830 Intendente Municipal, para que proceda a gestionar ante la  
127 Unidad Coordinadora y Ejecutora PRVC MOPT-BID, la intervención del camino  
128 denominado "Las Aguas" incluido en el primer programa MOPT-BID., en la  
129 segunda etapa, con base en el Decreto 34624-MOPT debidamente constituida  
130 para respaldar el proyecto. Acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de  
131 Cervantes, rectificando que el proyecto será financiado con los recursos del  
132 Programa PRVC-II MOPT-BID, que le fueron asignados al cantón. **ACUERDO**  
133 **FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,** Comuníquese,



134 **Inciso g):** Se deja constancia de que se presenta la ausencia justificada de la  
135 Concejal Propietaria Alba Lucia Ramírez Aguilar.

136 **Inciso h):** Se deja constancia de que Concejo Municipal De Distrito De Cervantes  
137 AVISO

138 El Concejo Municipal De Distrito De Cervantes, En Sesión Ordinaria N°24  
139 Celebrada El Nuevo De Junio Del Dos Mil Veinte, Acuerda; Realizar Las  
140 Sesiones Ordinarias Los Días Martes; A Las 6:00 P.M. En El Salón De Sesiones  
141 Del Edificio Municipal Hernán Luna Fallas, Según Gaceta N°150 Del 23 De junio  
142 Del Año En Curso. A partir del próximo martes del mes julio del 2020.

143 Además, Informar A La Población Que Debido Al Lineamiento Numero MS-DM-  
144 6197-2020 MINISTERIO DE SALUD. - San José A Las Diecisiete Horas Treinta  
145 Minutos Del Diecisiete De Julio De Dos Mil Veinte. Se Establecieron Las  
146 Disposiciones Sanitarias Dirigidas A Los Costarricenses Lo Cual Indica Que  
147 Dichas Restricciones Se Aplicarán Del 20 De Julio Al 31 De Julio De 2020  
148 Inclusive; Que: Podrán Operar De Lunes A Domingo Sin Restricción Horaria,

149 **Pero A Puerta Cerrada** Y Con El Mínimo Personal  
150 Requerido:1\_\_\_Municipalidades Con Sus Sesiones De Concejo Municipal,  
151 Consejos De Distrito, Reunión De Comisiones Y Demás Reuniones Municipales,  
152 Para El Desarrollo De Transmisiones Virtuales, Con Estricto Cumplimiento De  
153 Los Protocolos Preventivos Y Lineamientos Emitidos Por El Ministerio De  
154 Salud\_\_\_(Negrita No Corresponde Al Original) Por lo que de momento las  
155 audiencias con el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes han sido  
156 canceladas hasta nuevo aviso, para que puedan ser reprogramadas.

157 ¡Cuidémonos a nosotros mismos y a los demás con Amor!

158 **Inciso i):** ACUERDO N°6: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de  
159 Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales  
160 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya  
161 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, invitar a los miembros electos para la  
162 conformación de la Comisión Cívica que llevara a cabo el proyecto de Cantonato,  
163 a reunirse el día Jueves 30 julio 6:00 p.m. Comisión Cívica, en el salón de  
164 sesiones Hernán Luna Fallas ubicado en el Edificio Municipal. La cual se llevará a  
165 cabo con las medidas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

166 Tema a tratar: proyectos para presentar el cantonato. **ACUERDO**  
167 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE,**

168 Favor confirmar asistencia. CC.: Karolina Brenes, Gonzalo Quirós, Daniela  
169 Casasola, Geovanny Araya, Rodolfo Luna.

170 **Inciso j):** Se deja constancia de realizar la publicación con el concurso del CMD  
171 Cervantes ya que se abre el llamado para la postulación de candidatos y  
172 candidatas para ocupar un puesto vacante en el Comité de Deportes de  
173 Cervantes. Para participar debe enviar sus datos personas (nombre, cédula, barrio  
174 en el que vive, su oficio), y una pequeña descripción de su interés por participar.  
175 La recepción de perfiles se cierra viernes 24 de julio a las 4:00 pm

176 ACUERDO N°7: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
177 ACUERDA; En forma unánime y firme; Por no tener más asuntos que objetar se  
178 aprueba el acta anterior en forma unánime y en firme; con los votos afirmativos de  
179 los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana  
180 Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, este concejo



181 dispone aprobar con las observaciones anteriores del acta de sesión ordinaria  
182 número veintiocho del dos mil veinte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
183 **APROBADO.**

184 ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

185 1. IMAS-ARDSC-RULDSC-0632-2020

186 María Jose Casasola Gomez Suplente- Secretaria Municipal Concejo  
187 Municipal Cervantes info @cmdcervantes.go.cr

188 ASUNTO: Respuesta a la referencia a nombre de Ulloa Fernández Denisse

189 Estimada señora:

190 Reciba un cordial saludo. En relación a la referencia, presentada a nombre de la  
191 señora Denisse Ulloa Fernandez con número de cedula 01-1321-0064, recibida  
192 por la suscrita el día 29 de Julio, me permito indicarle lo siguiente:

193 Una vez consultada la base de datos en SABEN (Sistema de Atención de  
194 Beneficiarios), la familia cuenta con la Ficha de Información Social (FIS), vigente.

195 Se programa una cita para la valoración social de la familia el día 14 de Julio a las  
196 09:00 am.

197 Cordialmente, Natalia Gómez Quesada, Unidad Desarrollo Social Cartago.

198 2. Cartago 10 de Julio del 2020

199 Señores Concejo Municipal Municipalidad de Cervantes

200 Estimados señores mediante Es presente deseamos hacer de su conocimiento el  
201 documento emitido por la Oficina Regional del AyA Cartago n° GSD-UEN-GAR-  
202 2019-05277 con respecto a la disponibilidad hídrica de la ASADA de Cipreses de  
203 Oreamuno, además la Revisión del Informe del Estudio Técnico de la ASADA de  
204 Cipreses de Oreamuno (GSD UEN GAR 2020 02071) e Informe de atención de  
205 denuncias contra la ASADA de Cipreses de Oreamuno (GSD UEN GAR 2020  
206 00996), con la finalidad de que el gobierno municipal tenga el conocimiento del  
207 pronunciamiento técnico del AyA.

208 Y recordándoles que este es un país de estado social de derecho y cualquier  
209 incumplimiento e irrespeto de este lo vamos a hacer cumplir.

210 Atentamente,

211 Frente de Defensa Ambiental de Cipreses de Oreamuno Adjunta Informe técnico.

212 3. Cervantes 09 de Julio 2020

213 Concejo Municipal Cervantes Presente.

214 Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles todos los éxitos en sus  
215 actividades.

216 Transcribo acuerdo tornado por el Comite de Deportes y Recreación de Cervantes  
217 en relación a sus funciones que dice: ACUERDO N° 2 SE ACUERDA; en forma  
218 unánime y firme en la sesión ordinaria N° 11 del Lunes 06 de Julio del 2020 de los  
219 miembros del comité: Edgardo Alfonso Chacon Agalero presidente, Luis  
220 Humberto Ramirez Bonilla secretario, Aarón Stevens Araya Martinez tesorero,  
221 Daniela Casasola Ramirez fiscal; en relación a la administración de las  
222 infraestructuras deportivas, este comité de deportes solicita al Concejo Municipal  
223 de Distrito de Cervantes emitir un ACUERDO con fundamento en el artículo  
224 180 del código municipal que faculte al CDRC la administración de las siguientes  
225 instalaciones: Gimnasio Municipal, Cancha Multiuso, Camerinos y Cancha de  
226 Futbol del Centro, Camerinos y Cancha de Futbol del Bajo, con la autorización de  
227 alquilarlas, para poder utilizar los ingresos que se obtengan, y asimismo ser





228 destinados al mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas. ACUERDO  
229 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

230 Agradecemos su comprensión. Quedamos atentos a cualquier Consulta.

231 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes Luis Humberto Ramirez Bonilla

232 4. Cervantes 09 de Julio 2020 Concejo Municipal de Cervantes Presente.

233 Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles todos los éxitos en sus  
234 actividades.

235 Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes  
236 en la sesión ordinaria N° 11 donde SE ACUERDA; en forma unánime y firme;  
237 definitivamente aprobado en la sesión ordinaria del Lunes 06 de Julio del 2020 de  
238 los miembros del comité: Edgardo Alfonso Chacón Agüero presidente, Luis  
239 Humberto Ramírez Bonilla secretario, Aarón Stevens Araya Martínez tesorero,  
240 Daniela Casasola Ramírez fiscal; en relación a las observaciones del Acta N° 1 de  
241 la comisión de jurídicos en punto N° 4 y 5; este Comité justifica las debidas  
242 acciones:

243 Observación A

244 De acuerdo al oficio del 10 de Diciembre del 2019 por parte del CDRC anterior en  
245 la sesión #164 del 25 de noviembre del 2019 se nombra la comisión de canchas  
246 por un periodo de 5 meses; con la aclaración que puede ser reelegida por el nuevo  
247 CDRC elegido en 2020 por el CMC; dicha comisión estaba conformada por 7  
248 personas de la comunidad; donde 5 de ellas son miembros de equipos de tercera  
249 división aficionada(Entrenadores, jugadores y representantes), y hasta  
250 conformada por el vicepresidente del comité de deportes anterior, por otro lado el  
251 comité anterior elaboro un reglamento interno donde no hay ningún artículo o  
252 punto que especifique la prohibición de miembros por ser representantes,  
253 entrenadores, o jugadores y mucho menos requisitos para conformar la comisión.  
254 En cuanto a este reglamento fue derogado por sus carencias y mala  
255 estructuración, por lo tanto, el comité actual realizó una nueva conformación de  
256 reglamento donde el artículo 7 que dice: Se entiende que, para los efectos de  
257 evitar la injerencia partidista y favorecer la independencia de la gestión de la  
258 comisión, los miembros del comité de deportes del distrito y de la intendencia  
259 municipal del distrito de Cervantes, no podrán formar parte. Los miembros de la  
260 comisión de canchas de futbol permanecerán en sus cargos por un período de un  
261 año y podrán ser reelegidos. Igualmente, por el desempeño de sus funciones, los  
262 miembros de la Comisión no devengaran dietas ni remuneración alguna. Además,  
263 el Artículo 8 que dice: Para la integración respectiva de la comisión, la Junta  
264 Directiva podrá nombrar a personas miembros de la comunidad, vinculadas o  
265 relacionadas de forma especial con el Deporte y la Recreación.

266 Los requisitos para ser miembro de una comisión, serán los siguientes:

267 a) Vecino del distrito de Cervantes.

268 b) Mayor de 18 años.

269 c) De comprobada responsabilidad y honorabilidad.

270 d) Con disposición de colaboración en la promoción del deporte y la  
271 recreación.

272 Observación B

273 El pasado 16 de junio del 2020 el CDRC fue invitado por el CMC a sesión  
274 ordinaria N° 25 a las 6:30 pm; donde se desarrollaron varios puntos a tratar y de



275 ellos estuvo por qué no existía una representación femenina; se explicó que  
276 debido a que no hubo postulaciones y la persona femenina de la comisión anterior,  
277 se integraba a las sesiones de forma ocasional y teniendo un puesto tan  
278 importante como la secretaria, según artículo 19 que dice: Son causas de  
279 destitución de los miembros de la Comisión de Canchas las siguientes:

- 280 a) La ausencia injustificada y continua a tres sesiones.
- 281 b) La ausencia justificada y continua a cinco sesiones.
- 282 c) La ausencia injustificada y alterna (no continua) a más de tres sesiones en  
283 un período no mayor de dos meses.
- 284 d) La violación evidente a este reglamento y los reglamentos que rijan al  
285 Comité de Deportes.
- 286 e) La inhabilitación dictada por sentencia judicial firme debidamente notificada  
287 al interesado.

288 Además, incumplía con requisitos del Artículo 8 anteriormente mencionado en la  
289 observación A.

290 Observación C

291 En relación a la observación del punto C hecha por el Concejo Municipal de  
292 Distrito de Cervantes, este comité aclara que nunca tomo en cuenta equipos, ni  
293 colores para elección de cada miembro de la comisión de canchas, se basó en la  
294 reelección de la comisión anterior y del reclutamiento que se abrió a la comunidad  
295 vía Facebook por su inbox y correo electrónico, el artículo 3 dice: Presentación de  
296 candidatos y conformación de ternas. Para la elección, nombramiento y la  
297 integración de la comisión de canchas de futbol, se realizará la mayor divulgación  
298 y promoción que sea posible, sin embargo, este comité solo cuenta con una red  
299 social, no hay teléfonos activos, pagina web u otros medios, por los distintos  
300 desordenes de los antecesores, este artículo se conformó para en un futuro  
301 formular mayores medios de divulgación. También el artículo 3 especifica que,  
302 para la elección, se promoverá la conformación de ternas individuales por cada  
303 puesto, ternas las cuales serán integradas con los nombres de las personas  
304 propuestas al Comité de Deportes y Recreación del Distrito de Cervantes por su  
305 propia voluntad o por las diversas organizaciones deportivas o recreativas del  
306 distrito. Igualmente, su elección será, siguiendo los criterios de representación,  
307 experiencia y compromiso de las personas propuestas, con el deporte y la  
308 recreación del distrito, procurando una representación equitativa.

309 Este comité no recibió ningún postulante por parte de las organizaciones  
310 deportivas o recreativas de la comunidad, en consecuencia, no existe ninguna  
311 anomalía porque en el acta N° 6 de la sesión ordinaria del 03 de junio del presente  
312 año en el artículo 7 se realizó la conformación de la comisión de canchas con los  
313 siguientes candidatos, de acuerdo a los miembros que conformaban dicha  
314 comisión anteriormente y dos postulantes externos.

315 Nombre	Representación
316 Michael estrada Méndez	Levante F.C/Presidente comisión saliente
317 Oscar González Hernández	Independiente Lourdes/Vicepresidente saliente
318 Gretel Dotti	Secretaria saliente
319 Carlos Martínez Ortiz	Deportivo San Francisco/Tesorero saliente
320 Antonio Ramírez Cartin	Fiscal 1 saliente



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

321 Luis Leiton Herrera Vicepresidente CDRC saliente/Futbol

322 Consultants y Fiscal 2 Saliente

323 Daniel Hidalgo Morales Real Cervantes/Fiscal 3 saliente

324 Esteban Granados Deportivo La Pandilla

325 Luis Camacho Fonseca Independiente Lourdes

326 La observación hecha por el Concejo nos dice que no se tomó en cuenta al  
327 Levante F.C, ni Futbol Consultants, en el acta adjunta demostramos lo contrario.

328 El Club de futbol Quiñones se desconoce si es una organización activa a nivel  
329 deportivo en la comunidad debido al vencimiento de su contrato en noviembre del  
330 2019, y este comité se compromete a investigar si mantiene una actividad  
331 deportiva regular, para ser tomado en cuenta para futuras decisiones relacionas  
332 con esta actividad.

333 Igualmente, el CDRC anterior no dio buenas referencias de algunos de estos  
334 candidatos, y les recuerdo que la escogencia es por 3 votos afirmativos de la  
335 persona que cubre todos los requisitos y no por institución.

336 Observación D

337 En cuestión a la observación D, ningún reglamento establece que hay que tomar  
338 en cuenta un miembro de la comisión de canchas por barrio. Igualmente fue  
339 tomado en cuenta el Sr Luis Leiton Herrera del barrio el Bajo; el que no haya sido  
340 elegido es una potestad interna de este Comité de Deportes. En referencia a que  
341 todos los miembros son de domicilio del centro de Cervantes, este Comité de  
342 Deportes aclara que tal situación no es así, y se indica el domicilio de cada  
343 miembro de la comisión:

344 Nombre	Barrio
345 Oscar González Hernández	La Puente
346 Carlos Martínez Ortiz	La Trinidad
347 Daniel Hidalgo Morales	El Centro
348 Esteban Granados	Los Ángeles
349 Luis Camacho Fonseca	Mata Guineo

350 En relación a que hay miembro que no vive en Cervantes, esta persona es nativo  
351 de Cervantes por más de 30 años y vivió por más de 18 años en el centro del  
352 distrito, además ya conformo la comisión de canchas por 5 meses y el CMC no  
353 apelo esta situación; por lo que este Comité de Deportes entiende esta omisión  
354 por parte del CMC como una posibilidad para este miembro pueda ser permitido  
355 para la conformación de la Comisión que acá es objeto de análisis, además este  
356 comité aclara para futuros análisis que si la persona cambia de domicilio por  
357 situaciones personales son ajenas a este comité, anteriormente en la comisión y  
358 hasta comité de cervantes han existido miembros que no son nativos ni del  
359 cantón, es importante también dejar en claro que este comité de deportes  
360 desconoce con exactitud cuáles son los límites territoriales de este distrito, e  
361 incluso solicita la indicación del CMC para tener en claro estos datos.

362 Observación E

363 En cuanto a la observación del correo electrónico mal redactado, en relación a la  
364 publicación de la red social Facebook para invitar a la comunidad a la  
365 conformación de la comisión de canchas, este Comité de deportes acepta que  
366 hubo un error humano en la descripción de la dirección de correo electrónico, y  
367 que la publicación fue eliminada para no crear confusión. Sin embargo, este





368 comité de deportes realizó los esfuerzos que estaban a su alcance para contactar  
369 a las personas de las que se sabía abiertamente existía un interés de conformar la  
370 comisión de canchas, además no solamente se podía informar el interés de las  
371 personas por correo electrónico, también por el Inbox del Facebook oficial del  
372 CDRC, al cual no llego Ninguna petición.

373 Sobre la observación de que la publicación no especificaba que las mujeres  
374 también podrían formar parte de dicha comisión, este comité de deportes quiere  
375 aclarar que según la real academia española (RAE), ha dicho en reiteradas  
376 ocasiones que la utilización del masculino gramatical funciona en nuestra lengua,  
377 como en otras , como termino inclusivo para aludir a colectivos mixtos, o en  
378 contextos genéricos o inespecíficos, y que tal como dictan los valores de este  
379 comité de deportes esto no genera intención discriminatoria alguna, pues la  
380 publicación textualmente decía: “Se invita a la comunidad de Cervantes a la  
381 conformación de la Comisión de Canchas, aquellos interesados enviar su  
382 información con nombre completo, cedula, teléfono, al inbox o al correo electrónico  
383 adjunto.” Acuerdo N 4, acta N 3 del 06 de mayo de 2020.

384 Observación F

385 En el punto f, este comité de deportes queda atento a la consulta que menciona el  
386 CMC realizara sobre el cuestionamiento de si el Señor Oscar González Hernández  
387 puede formar parte de la comisión de canchas, por el parentesco con un miembro  
388 de la municipalidad de Alvarado.

389 Punto 6

390 En cuanto a la solicitud de las actas este comité de deportes reitera su anuencia a  
391 colaborar con la transparencia y claridad que rigen nuestras funciones.

392 Disposición del CDRC

393 Por último, es interés de este comité de deportes mantener los miembros elegidos  
394 para la comisión de canchas y en dado caso que se requiera una modificación se  
395 podría incrementar la cantidad de miembros a nueve, manteniendo los cinco ya  
396 elegidos y abrir la invitación a cuatro miembros del género femenino.

397 Quedamos atentos a cualquier Consulta.

398 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes

399 Luis Humberto Ramírez Bonilla Secretario CDR Cervantes

400 Reglamento Interno Comisión de Canchas de Fútbol de Cervantes

401 Comité de Deportes y Recreación de Cervantes

402 CAPÍTULO I

403 Disposiciones generales

404 Artículo 1º—La finalidad. El presente Reglamento tiene como objetivo y finalidad,  
405 la regulación del nombramiento, organización y funcionamiento de la Comisión de  
406 Canchas de Futbol del Comité de Deportes y Recreación del Distrito de Cervantes  
407 (CCF), se buscará la promoción, mantenimiento y seguridad de las canchas de  
408 fútbol en las actividades deportivas y recreativas, en el desarrollo integral de los  
409 habitantes del distrito.

410 Artículo 2º—Obligaciones del Comité de Deportes y Recreación del Distrito de  
411 Cervantes. Dicho comité tiene la obligación dentro de sus posibilidades brindar la  
412 colaboración, apoyo material y logístico que tenga a su alcance, a efecto de  
413 facilitar las funciones y objetivos de la comisión de canchas.



414 Artículo 3º—Presentación de candidatos y conformación de ternas. Para la  
415 elección, nombramiento y la integración de la comisión de canchas de fútbol, se  
416 realizará la mayor divulgación y promoción que sea posible, a efecto de invitar a  
417 los habitantes de la comunidad que estén interesados en participar. Para la  
418 elección, se promoverá la conformación de ternas individuales por cada puesto,  
419 ternas las cuales serán integradas con los nombres de las personas propuestas al  
420 Comité de Deportes y Recreación del Distrito de Cervantes por su propia voluntad  
421 o por las diversas organizaciones deportivas o recreativas del distrito. Igualmente,  
422 su elección será, siguiendo los criterios de representación, experiencia y  
423 compromiso de los propuestos, con el deporte y la recreación del distrito,  
424 procurando una representación equitativa.

425 Artículo 4º—Plazo de presentación de ternas y nombramientos. Las personas  
426 tendrán un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación de la  
427 invitación, para presentarse como candidatos a la comisión de canchas de fútbol.  
428 En la sesión ordinaria siguiente al vencimiento del plazo, el Comité, someterá a  
429 votación los nombres y las ternas propuestas. Las personas elegidas entrarán en  
430 posesión de sus nombramientos de forma inmediata a partir del momento que  
431 sean juramentados por el Comité de Deportes y Recreación del Distrito de  
432 Cervantes.

433 Artículo 5º—De la obligación de rendir cuentas. Los miembros de la comisión de  
434 canchas elegidos, una vez que cesen en el ejercicio de sus cargos, tendrán la  
435 obligación de favorecer la transición pacífica, seria y ordenada de todos los  
436 asuntos de los cuales fueron responsables o estuvieron encargados; eso con el fin  
437 que los nuevos miembros, tengan conocimiento pleno de las condiciones en las  
438 que inician su gestión y a efecto de poder sentar o salvar, según corresponda, la  
439 responsabilidad eventual por anomalías que resultaren de su gestión.

440 Artículo 6º—Canchas de fútbol. Las instalaciones deportivas distritales que serán  
441 administradas por la Comisión de canchas serán:

- 442 • Cancha de fútbol del centro de Cervantes.
- 443 • Cancha de fútbol de El bajo, Cervantes.

## 444 CAPÍTULO II

### 445 De la integración y conformación

446 Artículo 7—La Comisión de canchas del distrito de Cervantes, estará compuesta  
447 por cinco miembros, de la siguiente forma:

- 448 a) Presidente(a)
- 449 b) Vicepresidente(a)
- 450 c) Secretario(a)
- 451 d) Tesorero(a)
- 452 e) Vocal 1

453 Se entiende que, para los efectos de evitar la injerencia partidista y favorecer la  
454 independencia de la gestión de la comisión, los miembros del comité de deportes  
455 del distrito y de la intendencia municipal del distrito de Cervantes, no podrán  
456 formar parte. Los miembros de la comisión de canchas fútbol permanecerán en  
457 sus cargos por un período de un año y podrán ser reelegidos. Igualmente, por el  
458 desempeño de sus funciones, los miembros del Comisión no devengaran dietas ni  
459 remuneración alguna.



460 Artículo 8. —Para la integración respectiva de la comisión, la Junta Directiva podrá  
461 nombrar a personas miembros de la comunidad, vinculadas o relacionadas de  
462 forma especial con el Deporte y la Recreación.

463 Los requisitos para ser miembro de una comisión, serán los siguientes:

- 464 a) Ser vecino del distrito de Cervantes.
- 465 b) Mayor de 18 años.
- 466 c) De comprobada responsabilidad y honorabilidad.
- 467 d) Con disposición de colaboración en la promoción del deporte y la  
468 recreación.

### 469 CAPÍTULO III

#### 470 Misión y funciones

471 Artículo 9. —La Misión de la Comisión de Canchas Fútbol de Cervantes, será velar  
472 por el adecuado uso, mantenimiento y seguridad de las instalaciones, así como  
473 elaborar proyectos y campeonatos de diversa índole, que favorezcan, en el  
474 desarrollo deportivo y recreativo de la comunidad.

475 Artículo 10 —La Comisión deberá ejecutar las siguientes funciones:

- 476 a) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en la primera semana de trabajo y  
477 presentar un informe de los resultados una vez concluido su periodo.
- 478 b) Promover la participación y el involucramiento de los habitantes del distrito  
479 de Cervantes, en torneos internos y externos organizados por dicha comisión.
- 480 c) Velar por el cumplimiento del reglamento interno del uso de las  
481 instalaciones deportivas.
- 482 d) Recaudar el monto de las tarifas por derecho de alquiler de las  
483 instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración. En relación a los  
484 recursos económicos serán entregados de forma semanal al Comité de Deportes.
- 485 e) Analizar en cada sesión los gastos económicos que demandan las  
486 instalaciones para su mantenimiento y el uso correspondiente; en conjunto con el  
487 Comité de Deportes.
- 488 f) Fiscalizar, de forma periódica los equipos deportivos que utilizan las  
489 instalaciones y asimismo verificar que los mismos estén inscritos en dicha  
490 comisión.
- 491 g) Reunirse al menos cada tres meses, con el Comité de Deportes, a efecto de  
492 informar su labor y atender sus inquietudes y propuestas.
- 493 h) Velar por el uso adecuado y mantenimiento (corte césped, limpieza  
494 camerinos, eliminación de basura etc.) de las instalaciones en las diferentes  
495 actividades a desarrollar.
- 496 i) Verificar y supervisar las funciones del administrador de canchas durante el  
497 uso de las instalaciones y las tareas asignadas. (En el momento que se pueda  
498 contar con una persona que asuma este cargo).

499 Artículo 11. —Administración de las canchas de fútbol:

- 500 a) La hora de acceso y salida del Campo de Fútbol de los usuarios, serán las  
501 que efectivamente tengan reservadas, etc.
- 502 b) Las instituciones educativas del distrito de Cervantes utilizarán el campo de  
503 fútbol en horario lectivo, con previo acuerdo con la dirección del centro, fijado  
504 mediante convenio suscrito con el Comité de Deportes.
- 505 c) Los centros educativos podrán utilizar también el campo de fútbol en horario  
506 extraescolar, bajo previo acuerdo con el Comité de Deportes.



- 507 d) Los equipos de fútbol del distrito podrán utilizar también el campo de fútbol  
508 mediante acuerdos individuales suscritos entre las Directivas de los diferentes  
509 equipos y la Comisión de Canchas.
- 510 e) Cuando se trate de competiciones oficiales, permitir el acceso al Campo de  
511 fútbol a los equipos, una hora antes para realizar el calentamiento, desocupando  
512 el Campo de fútbol en el momento de finalizar la competición.
- 513 j) La Comisión de Canchas se encargará del marcaje del campo cuando así lo  
514 necesiten o gestionar la misma. En caso de entrenamientos los camerinos se  
515 abrirán 30 minutos antes de la hora de entrenamiento y deberán velar para que  
516 sean desalojados 30 minutos después de terminar el entrenamiento. (En el  
517 momento que se pueda contar con una persona que asuma este cargo).
- 518 f) Cuando se trate de partido oficial, los vestuarios se abrirán 60 minutos  
519 antes de la hora de comienzo del partido y verificar que sean desalojados 30  
520 minutos después de concluido el encuentro.
- 521 g) Los delegados o entrenadores de los diferentes equipos al retirar las llaves  
522 de los camerinos y hasta el momento de su devolución, en tanto las llaves  
523 permanezcan en su poder, los equipos a los que representan serán responsables  
524 de los daños que pudieren realizarse.
- 525 k) El administrador de canchas se encargará de abrir y cerrar los camerinos a  
526 cada uno de los equipos presentes y arbitraje, velando por su buen estado una  
527 vez desalojados. Igualmente, con el tiempo establecido en el punto f. (En el  
528 momento que se pueda contar con una persona que asuma este cargo).

#### 529 CAPÍTULO IV

530 De la sede de la Comisión, de las sesiones votaciones y quórum de la Junta  
531 Directiva

532 Artículo 12. —La Sede, el Domicilio de las sesiones de la Comisión de Canchas de  
533 Fútbol será en sus instalaciones ubicadas actualmente en el edificio frente a la  
534 cancha de futbol del centro de Cervantes.

535 Artículo 13. —La Comisión de Canchas se reunirá con carácter ordinario, cada  
536 semana. El Secretario de la Comisión, deberá comunicar por escrito al Comité de  
537 Deportes y a toda organización o entidad interesada y al público en general, el día  
538 y la hora de las sesiones.

539 Artículo 14. —Para los efectos de la celebración y toma válida de los acuerdos, el  
540 quórum necesario para sesionar será de tres miembros presentes.

541 Artículo 15. —El Secretario de la Junta Directiva, deberá consignar en el Acta la  
542 síntesis de la deliberación, los acuerdos tomados y el resultado de la votación.

543 Artículo 16. —El tesorero Fiscaliza, recauda y entrega los ingresos económicos  
544 ordinarios al Comité de Deportes de Cervantes.

545 Artículo 17. —Para efectos de su tramitación, se entenderá que existen los  
546 siguientes tipos de acuerdo:

- 547 a) Acuerdo unánime: Cuando la totalidad de los miembros han votado de igual  
548 forma.
- 549 b) Acuerdo por mayoría calificada: Cuando al menos cuatro de los cinco  
550 miembros votaron de igual manera.
- 551 c) Acuerdo por mayoría simple: Cuando tres de los miembros presentes en la  
552 sesión votaron de igual forma.



553 d) Acuerdo firme: Cuando por el voto de mayoría calificada, un acuerdo es  
554 declarado firme de forma inmediata a la votación. El acuerdo dictado con este  
555 carácter es irrevocable

556 Artículo 18. — Los miembros de la comisión, cuando así lo crean conveniente,  
557 solicitarán que se haga constar en el acta el tipo de voto emitido y la salvedad de  
558 voto y su voto negativo.

#### 559 CAPÍTULO V

#### 560 Destituciones

561 Artículo 19. —Son causas de destitución de los miembros de la Comisión de  
562 Canchas las siguientes:

563 a) La ausencia injustificada y continua a tres sesiones.

564 b) La ausencia justificada y continua a cinco sesiones.

565 c) La ausencia injustificada y alterna (no continua) a más de tres sesiones en  
566 un período no mayor de dos meses.

567 d) La violación evidente a este reglamento y los reglamentos que rijan al  
568 Comité de Deportes.

569 e) La inhabilitación dictada por sentencia judicial firme debidamente notificada  
570 al interesado.

#### 571 CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

572 Artículo 20. —Cualquier reforma que se proponga a este Reglamento, se dará a  
573 conocer al CDRC, para su análisis y recomendación.

574 Artículo 21. —Se deroga cualquier disposición reglamentaria interna anterior que  
575 se anteponga a este Reglamento.

576 Artículo 22. — El pago por alquiler de canchas será inmediato una vez lleno el  
577 formulario de solicitud; no se aceptarán pagos posteriores; esta función es suma  
578 responsabilidad de la comisión de canchas.

579 Artículo 23. —En cuanto a la suspensión de algún rol por situaciones de fuerza  
580 mayor como: ausencia del equipo contrario, ausencia del árbitro, situaciones  
581 climáticas, o desperfectos de alumbrado, se realizará la reprogramación al equipo  
582 afectado.

583 Artículo 24. —Rige a partir de su APROBACION Cervantes, 13 de mayo de 2020,  
584 Luis Humberto Ramírez Bonilla, secretario

#### 585 REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE INSTALACIONES

#### 586 DEPORTIVAS (Canchas de Futbol) DE LA COMISION ADMINISTRADORA DE 587 CANCHAS DE CERVANTES DE ALVARADO.

588 La comisión será conformada por 5 miembros como mínimo y 7 como máximo

589 1. Estarán formados por los siguientes puestos. 1 Presidente, 1 Vicepresidente ,1  
590 Secretario o Secretaria,1 Tesorero, 1 Fiscal, 1 Vocal #1,1 Vocal #2

591 2. Serán Juramentados por El Comite de Deportes Distrital de Cervantes.

592 3. En Caso de presentar la renuncia a su puesto, será por escrito y en un plazo de  
593 2 sesiones como mínimo.

594 4. Solo El Presidente y secretaria o secretario firmara los documentos y Cartas  
595 que se emitan a cualquier trámite.

596 5. En caso de que el presidente no se presente a una sesión el Vice presidente  
597 tomara su puesto para sesionar.

598 6. Los acuerdos se tomarán en sesión y con un mínimo de tres representantes de  
599 la Comisión Administradora de Canchas.





- 600 7. Si un integrante de la Comisión Administradora de Canchas no se presenta a  
601 una reunión deberá mandar un mensaje o carta al grupo.
- 602 8. Si un integrante de la Comisión Administradora de Canchas no se presenta a 3  
603 sesiones sin justificación, en un mes se le pedirá al comité que lo sustituya.
- 604 9. No se podrá tomar ningún acuerdo o decisión con una persona o institución  
605 fuera de la sesión de la Comisión Administradora de Canchas.
- 606 10. La Comisión Administradora de Canchas se reunirá los días lunes a las 6:30  
607 pm en los recintos asignados para ellos.
- 608 11. La Comisión Administradora de Canchas está en su derecho de elaborar  
609 reuniones extraordinarias si así lo acuerdan.
- 610 12. Ninguna representante de la Comisión Administradora de Canchas estará  
611 autorizado para recibir dineros ni regalías fuera de la sesión acordada en el punto  
612 número 8.
- 613 13. La Comisión Administradora de Canchas no será responsable de lo que  
614 suceda afuera de las instalaciones deportivas (canchas de fútbol).
- 615 14. La Comisión Administradora de Canchas estar en la obligación de tener por  
616 escrito un registro de la cantidad de Equipos, Asociaciones, Ligas, Clubes y  
617 Academias que usen sus instalaciones. Nota: en caso de ligas menores no se  
618 podrán tener registros de nombres ni direcciones de los mismos.
- 619 15. Las canchas serán entregadas en buenas condiciones a los equipos que las  
620 necesiten.
- 621 16. La Comisión Administradora de Canchas está en la obligación de tener el  
622 césped recortado, redes en buenas condiciones, camerinos adecuados, pintura en  
623 buen estado en marcos y camerinos, zonas y bancas de jugadores en excelentes  
624 condiciones.
- 625 17. La Comisión Administradora de Canchas estar en su derecho de cobrar un rol  
626 de (por el use a los equipos que utilicen las instalaciones en el día y en las  
627 noches. Nota a las ligas menores no se les cobrar por usar las instalaciones  
628 {canchas de fútbol) siempre y cuando sea utilizada en el día.
- 629 18. El tesorero entregara un informe periódico cada 3 meses a la comisión de  
630 canchas.
- 631 19. Solo el tesorero manejar su sello que lo acredite como tal al puesto que  
632 desempeña.
- 633 20. Solo el tesorero tendrá en su poder el facturaron de entradas y salidas de  
634 dinero.
- 635 21. Solo el tesorero tendrá en su poder el libro de informes de dineros de entradas  
636 y salidas.
- 637 22. Solo el secretario o secretaria tendrá en su poder el libro de actas con su  
638 numeración de hojas consecutivas.
- 639 23. El secretario o secretaria le dará lectura y aprobación al acta anterior.
- 640 24. El acta que se le da lectura será aprobada con un mínimo de tres miembros de  
641 la comisión de canchas y será firmada por el presidente y secretaria.
- 642 25. Todos los equipos tendrán que tener como mínimo un representante en las  
643 sesiones.
- 644 26. Solo los representantes de los equipos podrán solicitar rol de canchas en los  
645 días de sesión de la comisión de canchas
- 646 27. Los equipos estarán en la obligación de pagar el rol el día que lo soliciten en la



647 sesión

648 28. Los equipos de Fútbol tendrán que presentar un programa en el rol de canchas  
649 en caso de campeonato.

650 29. Cuando parte de un campeonato o encuentros amistosos, serán los  
651 responsables de lo que suceda dentro y fuera de las instalaciones deportivas.

652 30. LQS define o descuiden los implementos deportivos de canchas estarán en la  
653 de cubrir los gastos.

654 31. Prohibido para los jugadores y dirigentes el consumo de bebidas o alimentos  
655 en las instalaciones deportivas.

656 32. Es prohibido para los jugadores y dirigentes, fumar dentro de la Ley 9028

657 33. Caso de incumplir los puntos 29 y 30 los equipos serán sancionados

658 34. Este reglamento podrá ser sujeto a cambios por la Comisión Administradora  
659 de y aprobado por el Comité de Deportes del Distrito de Cervantes

660 35. El CDRC, no se hace responsable de ningún dato físico, moral, material o  
661 social, según acuerdo en sesión #113 del día 17 de setiembre de 2018

662 Documento aprobado en sesión #144 por el CDRC por mayoría de votos.

663 Luis Humberto Ramírez Bonilla, secretario

664 5. Cervantes 21 de Julio 2020

665 Concejo Municipal Cervantes Presente.

666 Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles todos los éxitos en sus  
667 actividades.

668 Transcribo acuerdo tornado por el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes  
669 en relación a sus funciones que dice: SE ACUERDA; en forma unánime y firme en  
670 la sesión ordinaria del lunes 06 de Julio del 2020 de los miembros del comité:  
671 Edgardo Alfonso Chacon Agüero presidente, Luis Humberto Ramirez Bonilla  
672 secretario, Aarón Stevens Araya Martinez tesorero, Daniela Casasola Ramirez  
673 fiscal; en relación a la solicitud del CMC, se entrega las actas de las sesiones  
674 ordinarias del CDRC. Adjuntamos lo siguiente:

675 1. 3 Ampos

676 2. 2 libros de actas

677 3. 4 folder de utilización de presupuesto

678 4. 1 lave malla

679 Quedamos atentos a cualquier Consulta.

680 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes

681 Luis Humberto Ramírez Bonilla, secretario

682 6. Cervantes, 21 de Julio de 2020 CMDC-IGV-042-2020

683 Concejo Municipal CMD Cervantes Estimado Concejo:

684 Por este medio, se les saluda y a la vez se expone la siguiente situación en  
685 relación a la remodelación y ampliación del local donde se ubica el supermercado  
686 Mega súper:

687 Desde el año 2017, se tiene como iniciado el proceso de donación de los terrenos  
688 donde actualmente se encuentra ubicado el MEGASUPER hacia Temporalidades  
689 de la Iglesia por parte de este Concejo, mismo proceso que hasta la fecha no ha  
690 finiquitado.

691 Para el mes de Junio, Corporación Mega súper Sociedad Anónima, solicita  
692 Permiso de construcción para la remodelación y ampliación de su comercio, en  
693 vista de la emergencia nacional COVID19, esto debido que su local es sumamente



694 pequeño y en cumplimiento de las medidas y protocolo del Ministerio de Salud,  
695 como así salvaguardar la salud del público en general, se ven en la prisa de  
696 remodelar su local, mismo que actualmente se encuentra arrendado y en  
697 administración por Temporalidades de la Iglesia.

698 Sin embargo, a pesar que aún no se tiene el traspaso de la propiedad hacia  
699 Temporalidades de la Iglesia, dicha Corporación tramita su solicitud sin contar con  
700 el visto bueno del CFIA, no obstante ante dicha construcción se tiene de  
701 profesional responsable el Arquitecto de planta, Arq. Mauricio Vega Sanchez,  
702 carnet A-17823, por lo que se tramito y se aprobó sin el V.B por parte del CFIA en  
703 este Concejo, en vista del compromiso el cual bajo declaración jurada,  
704 Corporación Mega súper S.A se comprometido a **"... que para dicha momento, el  
705 bien inmueble en el que se realizaran dichas obras se encuentre  
706 Registralmente a nombre de la sociedad denominada TEMPORALIDADES DE  
707 LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CARTAGO, titular de la cedula de  
708 persona jurídica minero tres-cero uno cero —cuatro uno ocho cero nueve  
709 nueve, lo anterior en un plaza de tres meses."** La negrita es copia del original

710 Por lo anterior, a pesar de su aprobación por parte de este Concejo, es que se le  
711 solicita a este honorable Concejo Municipal de autorizar a que Corporación Mega  
712 súper S.A pueda formalizar ante el CFIA el trámite correspondiente, ya que,  
713 analizando el caso en cuestión, el proceso de donación posiblemente se va a  
714 llevar más tiempo del indicado, y es de suma importancia que el proyecto de  
715 remodelación y ampliación de dicho local comercial pueda registrarse como tal y  
716 según la legalidad correspondiente, esto dado que la propiedad aparece a nombre  
717 del Concejo Municipal de Cervantes.

718 Sin más que agregar, Ing. Betsy Quesada Echavarría

719 7. Permisos de Construcción

- 720 1. Juan Carlos Hernandez Poveda, vivienda de 78m2 bono crédito, Mata Guineo.  
721 2. Jorge Robles Brenes, vivienda de 117m2 bono crédito, 400metros sur posada  
722 de la luna.  
723 3. Francisco Javier Brenes Quirós, remodelación 60m2, Barrio San Isidro.  
724 4. Leidy Vanessa Pérez Herrera, vivienda 42m2, Mata Guineo.

725 Se da el visto bueno a los permisos de construcción y se le trasladan a la  
726 Intendencia e Ingeniería Municipal, para los trámites pertinentes.

727 ARTICULO IV: ASUNTOS INTENDENCIA – VICE INTENDENCIA

728 Comenta Marvin Gustavo Castillo Morales: quería solicitarles reunión de la  
729 comisión de asuntos jurídicos ya que está pendiente un convenio entre el Comité  
730 de Deportes y Recreación Cervantes, el Mega Súper e Intendencia y es un  
731 documento para revisión por parte del concejo para que ustedes le den el visto  
732 bueno porque la construcción que en su momento realiza Mega Súper es en  
733 beneficio de la comunidad como un aporte por lo tanto dicho convenio.

734 Comenta Marvin Gustavo Castillo Morales: también la revisión del convenio con la  
735 Escuela de Música sobre el uso de las instalaciones del Centro Cívico para poder  
736 analizar dichos convenios y si están ambas partes de acuerdo proceder a las  
737 firmas.

738 Se deja constancia de reunirse el día martes 28 Julio 4:30 p.m. Comisión Asuntos  
739 Jurídicos



740 Comenta Mariana Calvo Brenes: primero no encontré ningún tipo de reglamento  
741 del Comité Deportes y Recreación Cervantes. Segundo Este sábado tenemos  
742 encuentro con la red de mujeres para realizar el nombramiento de la Junta  
743 Directiva a las 4: 00 p.m. en el centro cívico cultural invitarlas a los miembros del  
744 concejo por si gustan acompañarnos y encaminar esto de la mano junto con el  
745 concejo y la comisión de la condición de la mujer para poder podernos a trabajar  
746 como junta directiva o comisión para poder empezar a generar proyectos y llegar a  
747 convertirnos en tipo una cooperativa independiente que trabaje de la mano con la  
748 comisión. Entonces voy a reservar un espacio en la junta para un miembro del  
749 concejo y los demás que sea nombrados entre ellas porque la idea es  
750 empoderarlas en ese sentido.

751 ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS

752 1. Se deja constancia de reunirse el día miércoles 22 Julio 2:00 p.m.  
753 Comisión Acueducto

754 3:30 p.m. Comisión de Asuntos Jurídicos

755 2. Se deja constancia de reunirse el día martes 28 Julio 2:30 p.m.  
756 Comisión Obras Publicas

757 3:30 p.m. Comisión Plan Regulador

758 4:30 p.m. Comisión Asuntos Jurídicos

759 3. Se deja constancia de reunirse el día jueves 30 julio 6:00 p.m. Comisión  
760 Cívica y miembros electos.

761 4. Se deja constancia de reunirse el día viernes 31 julio 2:00 p.m. Reunión  
762 Virtual con la Psicóloga Belissa vía Teams

763 5. Comenta Ana Jacqueline Araya Matamoros: convocar a la comisión de  
764 Asuntos Culturales, Se deja constancia de reunirse el día martes 04 agosto 4:30  
765 p.m. Reunión Comisión Asuntos Culturales

766 6. Se deja constancia de reunirse el día jueves 06 agosto 6:00 p.m. Reunión  
767 Comisión Cívica y miembros electos.

768 7. ACUERDO N°8: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de  
769 Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales  
770 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya  
771 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Se deja constancia de que en el caso  
772 de las audiencias pendientes ante el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
773 se les indicara que debido al Lineamiento Numero MS-DM-6197-2020  
774 MINISTERIO DE SALUD. - San José A Las Diecisiete Horas Treinta Minutos Del  
775 Diecisiete De Julio De Dos Mil Veinte. Se Establecieron Las Disposiciones  
776 Sanitarias Dirigidas A Los Costarricenses Lo Cual Indica Que Dichas  
777 Restricciones Se Aplicarán Del 20 De Julio Al 31 De Julio De 2020 Inclusive; Que:  
778 Podrán Operar sesiones de Concejo Sin Restricción Horaria, **Pero A Puerta**  
779 **Cerrada**. Destacando que, si el caso ya ha sido revisado previamente y con  
780 respuesta por parte de la Administración, ampararnos en esa respuesta y criterio  
781 establecido por el Depto. de Servicios Municipales. Por lo cual quedan canceladas  
782 las audiencias hasta nuevo aviso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
783 Comuníquese,

784 8. Comenta Francisco Alonso Chavarría Hernandez: primero luego vamos a  
785 presentar un proyecto de captación de agua llovida, para que la población pueda  
786 aprovechar ese recurso, segundo voy a enviarles unas fotografías en tiempo real a



787 sus teléfonos de los tanques donde a mí me parece que Gustavo por parte de la  
788 administración debería tomar cartas en el asunto porque en los tanques deben  
789 permanecer con el candado puesto en la malla y en las tapas con los candados  
790 cerrados, como recomendación, además de esto la gente me ha comentado que  
791 constantemente es demasiado el polvo en Mega Súper en los estantes de venta  
792 para poder enviarles una recomendación de que puedan destinar uno de sus  
793 colaboradores a la limpieza de los productos en venta para tener el debido  
794 cuidado con la población, además he visto las edificaciones de la Municipalidad  
795 muy sucias tanto canoas y vidrios para que lo tomen en cuenta.

796 ACUERDO N°9: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de  
797 Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales  
798 propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya  
799 Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, enviar recomendación a Corporación  
800 Mega súper para que puedan destinar uno de sus colaboradores a la limpieza de  
801 los productos en venta debido al polvo generado por la remodelación en el lugar,  
802 para así tener el debido cuidado con la población Cervanteña y sus allegados,  
803 debido a los lineamientos del Ministerio de Salud y al COVID-19, debemos vivir  
804 con optimismo y fomentar procesos de higiene que nos puedan ayudar a  
805 conseguir un estado de salud óptimo. Está en nuestra naturaleza humana  
806 cuidarnos los unos a los otros; Por lo cual lo invitamos a tomar en cuenta esta  
807 recomendación dentro de sus funciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
808 **APROBADO. COMUNIQUESE,**

809 9. Se deja constancia de emitir un dictamen de las colaboraciones que  
810 efectúa la Concejala Propietaria María Cecilia Valverde Vargas para que conste en  
811 actas su trabajo y colaboración en el departamento de acueducto.

812 10. Se deja constancia de coordinar con el Comité de Deportes y  
813 Recreación Cervantes y la Intendencia la entrega de los Instrumentos para el  
814 convenio con la Banda Comunal Cervantes y para revisar el estado de los  
815 mismos.

816 ARTICULO VI: CIERRE DE SESION

817 Cierre de sesión.

818 Al ser la 7:16, p.m. se concluye la sesión.

819

820

821

822

823 Presidente Municipal.

Suplente-Secretaria Municipal.